

76-
DEPARTAMENTO
RE

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. **0994-13-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Hugo Pérez Mena, Contralor General del Estado, subrogante, en contra de la sentencia de 19 de abril del 2013, dictada por la Sala Temporal de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio 195-2009, mediante la cual se resolvió que se casa la sentencia dictada por el Tribunal Distrital Nro. 3 de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, de 14 de enero del 2009, y declara la ilegalidad de la acción de personal impugnada, ordenándose que el señor Rene Patricio Álvarez Carrión, regrese a trabajar en la Contraloría, en un cargo de igual jerarquía, remuneración y lugar de desempeño, entre otros. **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., junio 11 de 2013



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm